

309

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LA "CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LA RED DE AIRE MEDICINAL Y VACIO PARA PODER HABILITAR MODULOS 1, 2,3 Y 4 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS," SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante memorando No.5570-GAyF-2020 de fecha 12 de mayo de 2020 conformada de la siguiente manera: Sr. Elías Elvir en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ing. Isaac Millares en representación del Departamento de Biomédica Nacional, al Ing. Allan Zavala en representación de la Subgerencia de Mantenimiento en el Hospital Regional del Norte y el Ing. Alejandro Zavala en representación del Departamento de Biomédica de la Zona Norte, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **DE LA "CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LA RED DE AIRE MEDICINAL Y VACIO PARA PODER HABILITAR MODULOS 1,2,3 Y 4 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.** **PRIMERO:** EL CONSIDERANDO (5) de la presente Resolución, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-CoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** EL CONSIDERANDO (5) Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (7) Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctora Bessy Alvarado en su condición


de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clínicas de atención, clínicas regionales, clínicas subrogadas y el sistema médico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruye a la Dirección Médica Nacional como responsable directo de la ejecución de dicho plan de que cualquier modificación en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideración de la Comisión Interventora conforme a la capacidad financiera del Régimen del Seguro de Atención de la Salud del IHSS. **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10) Que la situación en el país por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Dirección Médica Nacional en conjunto con los médicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunión junto a miembros de la Comisión Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el propósito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** EL CONSIDERANDO (12) Que los acuerdos tomados en la reunión sostenida con las máximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicación de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, también a la subrogación de servicios y al abastecimiento de equipo médico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías.- **SEXTO:** EL CONSIDERANDO (15) Que dentro del PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignación presupuestaria debe ser de manera inmediata, para así continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuación el detalle por grupo de objeto de gasto.- **SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCIÓN ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaría de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1185-SGP-IHSS-2020 de fecha 30 de abril de 2020, estableciendo un presupuesto en la posición presupuestaria 47110 de L. 9,000,000.00 y en la posición presupuestaria 42410 de L. 7,000,000.00, para un total de L. 16,000,000.00, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER EL

COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **NOVENO:** El Ingeniero Isaac Millares Jefe del Departamento de Biomédica Nacional, mediante memorando BIOMED-0170-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, solicita **autorización para la CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LA RED DE AIRE MEDICINAL Y VACIO PARA PODER HABILITAR MODULOS 1,2,3 Y 4 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS a realizar del Plan de Acción Contra Coronavirus (COVID-19) en Honduras**, misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 5237-GAYF-2020 de fecha 05 de mayo de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V., 2. HONDUGAS S. DE R.L. DE C.V., 3. MF MEDICAL HONDURAS, 4. GASPRO HONDURAS S.A. - **DECIMO PRIMERO:** De las empresas invitadas solo presentaron oferta económica las empresas INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V; MF MEDICAL HONDURAS; cabe mencionar que la empresa GASPRO HONDURAS S.A. presentó oferta fuera de tiempo, por tanto la misma no será considerada para efectos de evaluación.- **DECIMO SEGUNDO:** La oferta de la empresa MF MEDICAL HONDURAS presento precios con discrepancia, ya que según cuadro detalle indica que el total de la oferta es L.5,809,960.72 y según propuesta económica total asciende a L.4,379,960.72, asimismo no cumplió con lo solicitado presentar dos ofertas separadas, una detallando los costos de los equipos para suministrar el aire y el vacío, y otra oferta detallando los costos de tuberías, tomas, accesorios y demás costos conexos, no pudiendo subsanarse al implicar modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, esto basado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Cabe mencionar que dicha omisión se considera determinante ya que la imputación del gasto debe realizarse de manera independiente- **DECIMO TERCERO:** En base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precio el cual se muestra a continuación:

CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LA RED DE AIRE MEDICINAL Y VACIO PARA PODER HABILITAR MODULOS 1,2,3 Y 4 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	INFRA DE HONDURAS		
	Costo de Equipos para Suministrar el Aire y El vacío	Costo de Tubería, Tomas, Accesorios y demás Costos Anexos	Valor Total
	L. 4.308.867,67	L. 2.746.306,13	L. 7.055.173,80


DECIMO CUARTO: De conformidad con los numeral anterior, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR la "**CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LA RED DE AIRE MEDICINAL Y VACIO PARA PODER HABILITAR MODULOS 1,2,3 Y 4 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS**" a la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A.** Por un monto de SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA

CENTAVOS (L.7,055,173.80) sin Impuesto Sobre Ventas, en vista que es la empresa que presentó lo requerido según cotización No. 039-2020, a) Cumple a cabalidad las tomas señalizados en los planos de tipo DISS, oferta de red principal con sus respectivas válvulas de línea, red secundaria con sus respectivas cajas de válvulas y alarmas de zona, además el proveedor en su oferta indica que cuenta con los accesorios requeridos, insumos y mano de obra para iniciar el proyecto de manera inmediata. b) Los equipos ofertados cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, además oferta el menor plazo de entrega para el suministro e instalación de los equipos solicitados.- **DECIMO QUINTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, a los quince días de mayo del 2020, firmando la presente los abajo descritos.

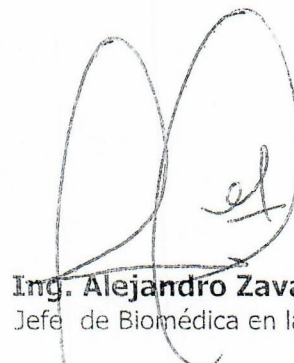

Sr. Elías Elvir
 Rep. Gerencia Administrativa
 Y Financiera



Ing. Isaac Millares
 Jefe del Departamento de Biomédica Nacional


Abg. Saúl Enrique Morales
 Subgerente de Suministros
 Materiales y Compras


Ing. Allan Zavala
 Subgerente de Mantenimiento
 Del Hospital Regional del Norte


Ing. Alejandro Zavala
 Jefe de Biomédica en la Zona Norte

Cc: Expediente Compra Directa.

